



UTH- AA-ADM-003-2026

El Mácaro, 06 de abril de 2026

Ciudadano:

ING. NELSON RODRIGUEZ

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMATICA IPREM "LUIS FERMIN"

Presente.-

Con un saludo, me dirijo a Usted en la oportunidad de solicitarle colaboración con el sitio web oficial del Instituto Pedagógico Rural El Mácaro, www.upel.edu.ve/instituto-pedagogico-rural-el-macaro-luis-fermin/, para la publicación en dicha página de una Apertura de Averiguación Administrativa y su respectiva Notificación del procedimiento administrativo **UTH-AA-ADM-003-2026** llevado por esta Oficina, figurando como investigado el ciudadano **ALDRIN LARA**, Titular de la Cedula de Identidad N° **V.-18.050.600** personal administrativo de la Universidad, donde se deduce "la presunta" existencia de una causal de **Destitución**, según lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, referente a "Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos". Solicitamos su ayuda para publicar la notificación, debido a que ha sido improcedente notificar al referido ciudadano de manera presencial o por aplicación de mensajería personal, por lo tanto, le remitiremos la Notificación de manera digital a su oficina, para que pueda publicarla en el sitio web oficial de la Universidad y así garantizar un correcto proceso y debida defensa. Es todo, sin más que agregar:



LCDA. NOYMA GUILLEN
JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
IPREM "LUIS FERMIN"

NG/DM



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Por cuanto han sido infructuosas las diligencias practicadas para lograr la notificación del ciudadano **ALDRIN LARA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- **18.050.600**, personal administrativo de este Instituto con el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO (3-2)**, de la apertura de un Procedimiento Administrativo en su contra por estar incurso presuntamente en una causal de **Destitución**, identificado con el N° **Exp. UTH-AA-ADM-003-2026** se acuerda en consecuencia efectuar la misma conforme lo establecido en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Se transcribe a continuación el texto íntegro de la mencionada notificación:

Cumplo con notificarle que, se ha ordenado la apertura de una **Averiguación Administrativa** por la oficina de Unidad de Talento Humano de este Instituto, según lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley de Estatuto de la Función Pública, referente a: **“Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos”**, aplicable por supletoriedad, se deduce “la presunta” existencia de una causal de **Destitución**, y con el fin de comprobar las supuestas faltas referente a los días injustificados en que no se ha presentado a su lugar de trabajo, específicamente en las fechas de: Junio hasta Diciembre del 2025 para noventa y ocho (98) días, de Enero hasta marzo del 2026, para cincuenta y tres (53), sumando un total de ciento cincuenta y un **(151) días sin justificar**. Además de presentar la presunta dualidad de cargos (UPEL-UNES) podría constituir una violación al régimen de incompatibilidades de la función pública, lo cual agrava la falta al demostrar que el abandono del cargo en esta Unidad responde a la prestación de servicios en otra institución del Estado. Por lo cual, deberá comparecer ante la Unidad de Talento Humano del Instituto Pedagógico Rural El Mácaro “LUIS FERMIN”, el día quine (15) de abril del 2026 a las 10:00 a.m. para que rinda declaración informativa de los hechos acontecidos, en la cual podrá asistir si lo desea en compañía de un abogado de su confianza. Resulta importante mencionar que a partir de la presente notificación, podrá tener acceso al expediente administrativo identificado con el N° **UTH-AA-ADM-003-2026**. Es todo.-



LCDA. NOYMA GUILLEN
JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
IPREM “LUIS FERMIN”

NG/DM